

# **GUÍA DOCENTE**

## **DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO**

### **MÁSTER U. EN ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

**CURSO 2026-27**

Fecha de publicación: 25-06-2026





| I.-Identificación de la Asignatura |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo                               | OBLIGATORIA          |
| Período de impartición             | 1 curso, 2S semestre |
| Nº de créditos                     | 3                    |
| Idioma en el que se imparte        | Castellano           |

## II.-Presentación

La asignatura “Derecho Internacional Económico” es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer semestre del Master aunque representa la continuidad de la asignatura igualmente obligatoria y cursada en el primer semestre, Derecho Internacional Público e Instituciones Comunitarias. En esta encuentra su fundamento.

Con la asignatura Derecho Internaciona Económico se busca un conocimiento con mayor profundidad de un sector específico del Ordenamiento Jurídico Internacional, el de carácter económico. . Partiendo de los conocimientos adquiridos, se estudiarán las particularidades que se dan en el ámbito económico.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento por parte del alumno de los principales aspectos del Ordenamiento jurídico internacional económico, extraordinariamente complejo. Es un Derecho en formación, marcado en gran medida por su carácter descentralizado y su escasa institucionalización, así como por su carga política. Todos estos elementos, junto con otros, lo distinguen de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados.

Es un conocimiento que se hace indispensable en el ámbito de las relaciones económicas, comerciales y financieras entre los Estados así como en el caso de la muy significativa parcela de la cooperación al desarrollo.

## III.-Resultados de Aprendizaje



- CG01.Capacidad de análisis y síntesis: el alumno será capaz destacar aquellas características relevantes que han de guiar el análisis o la síntesis y sabrá adquirir la habilidad necesaria para componer las diferentes partes del análisis de modo estructurado y coherente.
- CG02.Habilidades básicas en el manejo de sistemas informáticos: el avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la docencia universitaria hace surgir la necesidad de que los estudiantes conozcan y trabajen con las principales fuentes de información disponibles en soportes informáticos para el análisis de la realidad internacional. Además los estudiantes adquirirán competencias para la selección, conocimiento y uso de las herramientas e instrumentos informáticos relacionados con el espacio económico y jurídico internacional.
- CG03.Capacidad de crítica y autocrítica: Los estudiantes serán capaces, tras la realización del Máster, de detectar y resolver problemas, así como tomar decisiones, considerando las distintas alternativas, características, criterios y resultados óptimos.
- CG04.Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la realidad práctica: los alumnos estarán preparados para aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de las relaciones económicas internacionales a la sociedad de la información y el mundo globalizado.
- CG05.Autonomía en el aprendizaje: Los estudiantes adquirirán conocimientos y habilidades para trabajar de forma autónoma.
- CG06.Capacidad de participación activa del alumno en las actividades propuestas durante el curso: se promoverá la adquisición de habilidades de relación social y de integración en diferentes colectivos así como la capacidad de trabajar en equipos específicos y multidisciplinares.
- CG07.Habilidades de investigación: Los alumnos adquirirán las capacidades para realizar búsquedas y organizar la información y los datos adquiridos en el proceso de exploración e investigación de las relaciones económicas internacionales.
- CG08.Que los estudiantes sean capaces de adquirir conocimientos avanzados relacionados con el campo de las relaciones económicas internacionales y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
- CG09.Que los estudiantes sean capaces de aplicar e integrar sus conocimientos del campo de las relaciones económicas internacionales, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
- CG12.Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.
- CG14.Adquisición de una sensibilización multicultural resultado del conocimiento y respeto mutuo.
- CG15.Capacidad para trabajar en un contexto internacional lo que implicará la asimilación y respeto de los valores esenciales de la Comunidad Internacional.
- CB9.Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB6.Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7.Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8.Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10.Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CE01.Capacidad para comprender cuáles son los actores principales en las relaciones económicas internacionales y su entramado institucional.
- CE02.Habilidad para adquirir conocimientos avanzados de las regulaciones internacionales existentes en materia jurídica, mercantil y financiera.
- CE03.Capacidad para identificar e interpretar los parámetros e indicadores clave, gráficos y tablas, tanto cuantitativos como cualitativos, de las Relaciones Internacionales en general y del espacio específico objeto de estudio.
- CE04.Capacidad para realizar análisis comparativos, sabiendo cómo integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
- CE05.Capacidad para transferir y aplicar los principios y estrategias aprendidos de una situación a otra de forma que faciliten el desarrollo de los grupos sociales menos favorecidos.



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático I.- Fundamentos del Derecho Internacional Económico

Tema 1. Derecho Internacional Económico: Particularidades. Introducción. Fuentes. Ámbito material. Principios rectores Empresas y derechos humanos

Tema 2 . Sistema Bretón Woods y otros foros. Presentación general. G-8. G- 20.CEF.G24. Las sanciones de Naciones Unidas.

Bloque temático II.- OMC

Tema 3. Marco general de las relaciones comerciales. Evolución histórica y normativa. Principios de acceso al mercado y obstáculos al comercio internacional de mercancías y servicios

Tema 4. La OMC. El sistema jurídico institucional

Tema 5: OMC. Solución de controversias. Estructura institucional, procedimientos y decisiones.

Bloque temático III. –Inversiones

Tema 6. El derecho internacional de inversiones. Estándares de protección. APRIs; trato y expropiación

Tema 7. Solución de controversias. Arbitraje internacional, Corte Internacional de Justicia, tribunales nacionales.

Bloque temático IV Sistema financiero y monetario internacional

Tema 8. FMI Estructura institucional. Funcionamiento. Funciones

Bloque temático V. Ámbito bilateral y regional

Tema 9. Acuerdos comerciales y procesos de integración regionalmAcuerdos regionales. UE. MERCOSUR. CAN. TLCAN. ASEAN. CEDEAO.

Bloque temático VI. La cooperación para el desarrollo

Tema 10. Derecho internacional del desarrollo Fundamento. Agenda 2030. ODS

##### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo                         | Descripción           |
|------------------------------|-----------------------|
| Lecturas                     | Bloque I              |
| Lecturas                     | Bloques II y III y IV |
| Presentaciones orales        | tema asignado         |
| Asistencia a clases teóricas | necesaria             |

**V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)**

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| Clases teóricas                                                               | 15 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.                    | 7  |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0  |
| Realización de pruebas                                                        | 2  |
| Tutorías académicas                                                           | 6  |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.                          | 0  |
| Preparación de clases teóricas                                                | 20 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos                                     | 15 |
| Preparación de pruebas                                                        | 10 |
| Total de horas de trabajo del alumnado                                        | 75 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo                | Periodo               | Contenido                                                                                                   |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clases Teóricas     | Semana 1 a Semana 10  | clases magistrales. método socrático                                                                        |
| Prácticas           | Semana 3 a Semana 10  | resolución de practicas y casos propuestos                                                                  |
| Trabajos colectivos | Semana 4 a Semana 12  | Exposición trabajos colectivos (                                                                            |
| Pruebas             | Semana 13 a Semana 13 | realizacion prueba                                                                                          |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 12  | aclaración dudas alumno                                                                                     |
| Clases Teóricas     | Semana 1 a Semana 1   | Examen y explicacion de una controversia presentada ante el OSD de la OMC                                   |
| Clases Teóricas     | Semana 1 a Semana 1   | Examen de un procedimiento de arbitraje de inversiones                                                      |
| Clases Teóricas     | Semana 1 a Semana 1   | elaboración, preparación y exposicion de un ejemplo práctico en cumplimiento de una de las metas de los ODS |



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Evaluación continua 50% : trabajos individuales, discusión en clase, exposición oral y presentación del reto  
Examen final 50% Cuestionario múltiple y desarrollo.

Asistencia a clase necesaria

### VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

### VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

### VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



### VIII.-Recursos y materiales didácticos

#### Bibliografía básica

Internacional Economic Law A.F. Lowenfeld Oxford

Droit international economique D.Carreau. P. Juillard Dalloz

Web OMC Web FMI web BM

Derecho Internacional económico Derecho Internacional Económico Luis M. Hinojosa Martínez; Javier Roldán Barbero Marcial Pons

#### Bibliografía complementaria

### IX.-Profesorado

|                                       |                                                                                                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos                    | MARÍA ÁNGELES CANO LINARES                                                                          |
| Correo electrónico                    | angeles.cano.linares@urjc.es                                                                        |
| Departamento                          | Derecho Público II                                                                                  |
| Campus de impartición                 | Madrid - Vicálvaro                                                                                  |
| Categoría                             | Titular de Universidad                                                                              |
| Titulación académica                  | Doctor                                                                                              |
| Responsable de asignatura             | Si                                                                                                  |
| Horario de tutorías                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios                     | 6                                                                                                   |
| Nº de Sexenios                        | 2                                                                                                   |
| Nº de Sexenios de transferencia       | 0                                                                                                   |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 6                                                                                                   |

